



Requisitos para la colocación de pendones:

- Llenar escrito libre.
- Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Descripción gráfica con medidas y características del anuncio cumpliendo con los lineamientos con el Art. 40 Fracciones I y II, del Reglamento para la protección del ambiente del municipio de Cuautlancingo, en materia de prevención y contaminación visual.
- Imagen del pendón.
- Acta Constitutiva (Persona Moral).
- Poder Notarial (Persona Moral).
- Croquis de las calles donde se pretenden colocar.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).